



ALCALDÍA DE
CUENCA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

RESOLUCIÓN No. AP-067-2024

ANUNCIO DE PROYECTO PARA LA: “DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN”

**PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016, en su artículo 60 establece que: *“Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas. Dichos instrumentos son el derecho de adquisición preferente, la declaración de desarrollo y construcción prioritaria, la declaración de zona de interés social, el anuncio de proyecto, las afectaciones, el derecho de superficie y los bancos de suelo.”;*

Que, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, define al anuncio del proyecto, como aquel: *“(…) instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad.”;*

Que, el numeral uno de la Disposición General Segunda de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina que: *“Todos los niveles de gobierno anunciarán los proyectos para las obras que vayan a ejecutar de conformidad con lo establecido en esta Ley.”;*

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sustituido por artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 966, del 20 de marzo de 2017, en su primer inciso determina que: *“Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas,*

procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley.”;

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sustituido por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No 966 del 20 de marzo de 2017, en su segundo inciso dispone que: *“A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo.”;*

Que, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”;*

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respectivamente establecen que: *“El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”*, señalando en los literales a) y b) del artículo 60: *“Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;”, y “b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal”;*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual determina que: *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”;*

Que, es parte esencial y medular del presente expediente, la planificación vigente para los tramos a intervenir, denominada: **“PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR RÍO AMARILLO”**, conocido y aprobado ante Concejo Municipal el 17 de abril de 2014.

Que, la: **“ORDENANZA QUE REGULA EL USO, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN CUENCA, ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA SANCIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO”**, publicada en el Registro Oficial N° 663, del 20 de diciembre de 2022, en su Disposición General Octava, señala que: *“Se ratifican todas las reservas de suelo para obras públicas o de interés público, equipamientos, vías y vivienda de interés social, y las restricciones por canales de riego y servidumbres de infraestructura, constantes en las planificaciones previas a la aprobación de la presente Ordenanza. (...)”;*

Que, mediante Oficio Nro. 1956 de fecha 04 de agosto del 2023, se determina que: *“(…) si bien es cierto que el “anuncio del proyecto” es un requisito que debe atenderse en forma previa a la declaratoria de utilidad pública, considero pertinente que, para los casos en los que los predios ya han sido ocupados o utilizados o están siendo ocupados o utilizados por parte del GAD Municipal de Cuenca para la construcción de obras, excepcionalmente se cumpla ex post con la emisión, publicación y notificación del acto administrativo de anuncio de proyecto; (...)”.*

Que, forma parte del presente expediente la información catastral de los predios inmersos dentro de los tramos a intervenir, conforme los documentos anexos al Oficio DGAC-10677-2024.

DATOS GENERALES.

- **Plazo de inicio:** El plazo de inicio del presente anuncio será dentro de tres años contados

desde el día siguiente a la fecha de su publicación como acto administrativo en un diario de amplia circulación.

- **Área de influencia:** El área de influencia del proyecto, está conformada por los predios frentistas afectados por el trazado vial de la calle De los Adobes y calle De los Ladrilleros, incluidos en el proyecto denominado: **“DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN”**.
- **Beneficiarios:** 528 personas aproximadamente se benefician de forma directa con la pavimentación de las vías

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Nombre del Proyecto.

“DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN”.

Localización del Proyecto.

- a) Provincia: Azuay.
- b) Cantón: Cuenca.
- c) Parroquia: San Sebastián
- d) Calle:
 - De los Adobes: Entre calle De los Ladrilleros y calle De la Chirimoya.
 - De los Ladrilleros: Entre calle De los Adobes y calle los Hornos
- e) Extensión:
 - Calle De los Adobes: 550 metros lineales aproximadamente.
 - Calle De los Ladrilleros: 260 metros lineales aproximadamente.

Planificación mediante la cual se afecta a los predios que serán motivo de indemnización:

Los tramos de vía a intervenir, esto es, la calle De los Adobes y calle De los Ladrilleros, se encuentra inmersa dentro de la planificación vigente denominada: **“PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR RÍO AMARILLO”**, conocido y aprobado ante Concejo Municipal el 17 de abril de 2014.

ÁREA DE INFLUENCIA:

El proyecto de pavimentación de la calle De los Adobes y calle De los Ladrilleros de acuerdo a la planificación vigente, contemplan una sección de 12.00 metros cada una.

Las áreas de los predios a ser declarados de utilidad pública, serán las afectadas por la implementación del proyecto de: **“DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN”**.

Gráfico Nro. 1, Áreas de influencia directa:



Elaboración: Dirección General de Planificación Territorial.
Fuente: Dirección General de Avalúos y Catastros.

DATOS CATASTRALES DE LOS PREDIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA.

Predio	Clave Catastral	Predio	Clave Catastral	Predio	Clave Catastral
1	0705140003000	46	0705138065000	94	0705138020003
2	0705140178000	47	0705138036000	95	0705138020004
3	0705140004000	48	0705138026000	96	0705138020005
4	0705140005000	49	0705138027000	97	0705138020006
5	0705140161000	50	0705138059000	98	0705138020007
6	0705140061000	51	0705138001000	99	0705138020008
7	0705140006000	52	0705117071000	100	0705138019000
8	0705140007000	53	0705117070000	101	0705138018000
9	0705140012000	54	0705117027000	102	0705138018001
10	0705140014000	55	0705117026000	103	0705138018002
11	0705140059000	56	0705117025000	104	0705138018003
12	0705140060000	57	0705117057000	105	0705138018004
13	0705140021000	58	0705117060000	106	0705138018005
14	0705140022000	59	0705117022000	107	0705138018006
15	0705140023000	60	0705117053000	108	0705138018007
16	0705140024000	61	0705117001000	109	0705138018008
17	0705140025000	62	0705116003000	110	0705138018009
18	0705141001000	63	0705116030000	120	0705138018010
19	0705141002000	64	0705116033000	121	0705138018011
20	0705141002001	65	0705116032000	122	0705138018012
21	0705141002002	66	0705116031000	123	0705138018013
22	0705141002003	67	0705116037000	124	0705138018014
23	0705141002004	68	0705114003000	125	0705138018015
24	0705141002005	69	0705114004000	126	0705138018016
25	0705141002006	70	0705114049000	127	0705138018017
26	0705141002007	71	0705114048000	128	0705138018018
27	0705141002008	72	0705114005000	129	0705138018019
28	0705141002009	73	0705114050000	130	0705138017000
29	0705141002010	74	0705114006000	131	0705138016000
30	0705141002011	75	0705114007000	132	0705138015000
31	0705141002012	76	0705113034000	133	0705132005000
32	0705141002013	77	0705113033000	134	0705132004000
33	0705141003000	78	0705113032000	135	0705132003000

34	0705141004000	79	0705113024000	136	0705132002000
35	0705141005000	80	0705138033000	137	0705132001000
36	0705141006000	81	0705138032000	138	0705082016000
37	0705141066000	82	0705138031000	139	0705082012000
38	0705141011000	83	0705138043000	140	0705082011000
39	0705141050000	84	0705138046000	141	0705082010000
40	0705141052000	85	0705138066000	142	0705082023000
41	0705141013000	89	0705138047000	143	0705082009000
42	0705141014000	90	0705138021000	144	0705082005000
43	0705141015000	91	0705138020000	145	0705082004000
44	0705138034000	92	0705138020001		
45	0705138024000	93	0705138020002		

Elaboración: Dirección General de Planificación Territorial.

Fuente: Dirección General de Avalúos y Catastros.

Que es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de la atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca;

RESUELVO:

PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este **ANUNCIO DE PROYECTO** en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

TERCERO.- Notificar con este **ANUNCIO DE PROYECTO**, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: "DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN".

CUARTO.- De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la SECRETARÍA MUNICIPAL, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

QUINTO.- La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto.-Cuenca, 15 de noviembre de 2024.

PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA

RAZON: Siento como tal que se notificó por la prensa, la Resolución de Anuncio de Proyecto No. AP-067-2024 que antecede, respecto al **ANUNCIO DE PROYECTO PARA LA: "DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN"**, mediante Dos publicaciones realizadas en el Diario El Metro con circulación en la ciudad de Cuenca, en fechas: 27 y 28 de noviembre de 2024, con ediciones No. 5541 y 5542, respectivamente-
Certifico.-Cuenca, 02 de diciembre de 2024.



Mgst. Vicente Asfardillo Saquicela
SECRETARIO GENERAL

Edición No. 5541

Metro — miércoles, 27 de noviembre 2024



ALCALDÍA DE
CUENCA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público el ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

**RESOLUCIÓN No. AP-067-2024
PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA
CONSIDERANDO:**

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de la atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca;

RESUELVO:

PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto.
SEGUNDO.- Disponer la publicación de este ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.
TERCERO.- Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: "DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN".
CUARTO.- De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la SECRETARÍA MUNICIPAL, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.
QUINTO.- La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto. Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a los 15 días del mes de noviembre de 2024, f) Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca.-LO CERTIFICO.-Cuenca, 21 de noviembre de 2024.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICO, que es fiel copia del original:
Cuenca 28 de noviembre de 2024

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Edición Nro. 5542

Metro — jueves, 28 de noviembre 2024



ALCALDÍA DE
CUENCA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público el ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

**RESOLUCIÓN No. AP-067-2024
PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA
CONSIDERANDO:**

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca;

RESUELVO:

PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto. **SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. **TERCERO.-** Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: "DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS ADOBES TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P1 E: 716864.27, N: 9681898.95 Y P2 E: 716734.71, N: 9681393.31, Y POR PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LOS LADRILLEROS TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 P2 E: 716734.71, N: 9681393.31 Y P3 E: 716979.71, N: 9681310.23, PARROQUIA SAN SEBASTIAN". **CUARTO.-** De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la SECRETARÍA MUNICIPAL, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros, y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. **QUINTO.-** La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto. Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Cuenca, a los 15 días del mes de noviembre de 2024, f) Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca.-LO CERTIFICO.-Cuenca, 21 de noviembre de 2024.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICO, que es fiel copia del original;
Cuenca, 28 de noviembre de 2024

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL